



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00420505- -UNC-DGME#SG

---

VISTO:

La nota del orden 2, presentada por el ex agente de Secretaría General Sr. NÉSTOR DE LOURDES CÓRDOBA (Leg. 15.789); y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Córdoba solicita la liquidación y pago proporcional de la licencia anual reglamentaria 2022 no gozada por haber obtenido la jubilación a partir del 11 de mayo de 2022;

Que al nombrado se le aceptó su renuncia definitiva al cargo 3663/1 de la Secretaría General por Resolución Rectoral N° RR-2022-824-E-UNC-REC a partir del 12 de mayo de 2022;

Lo informado al orden 15 por el Departamento de Personal y Sueldos de Secretaría General y al orden 22 por la Dirección Control de Licencias y Antigüedades de la Dirección General de Personal;

Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones del Art. 90 del Dcto. 366/06 y de la R.HCS 628/06,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Disponer la liquidación y pago a favor del Sr. NÉSTOR DE LOURDES CÓRDOBA, ex agente legajo 15.789 de la Secretaría General, de trece (13) días hábiles en concepto de licencia anual reglamentaria proporcional del año 2022, no usufructuados por haber operado su baja por jubilación.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento de Personal y Sueldos de Secretaría General y a la Secretaría de Gestión Institucional.

